

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. S. D.

Ref.: Expediente No. [SD2025/0119178](#)

Solicitante: Ultimate Restaurant And Cafeteria Management URCM SAS

RESPUESTA AL OFICIO N° 21834 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2025
(RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FORMA)

MANUEL GUERRERO GAITÁN, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, y actuando como apoderado de la solicitud de la referencia, doy respuesta al oficio emitido por ese Despacho, dentro del término legal, de conformidad con los artículos 143 y 144 de la Decisión 486 del 2000, en los siguientes términos.

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.:

Señala la Dirección de signos distintivos que, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión “TSHIRO Nikkei & Japanese Cuisine”, diferente al elemento denominativo indicado “TOSHIRO Nikkei & Japanese Cuisine” causando confusión frente al alcance del Derecho pretendido.

Frente al particular, se confirma que la denominación que se desea proteger es “**TOSHIRO Nikkei & Japanese Cuisine**”, tal y como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, en ese sentido, y para subsanar las objeciones del examinador se adjunta la nueva etiqueta de conformidad con lo requerido, solicitando expresa y respetuosamente que se modifique la misma, aclarando la “O” de color rojo:



2. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Para subsanar el yerro señalado por la dirección, el suscrito apoderado decide indicar únicamente el nombre de los colores presentes en la etiqueta, sin utilizar ningún sistema de identificación de color reconocido internacionalmente, por lo cual me permito solicitar expresa y respetuosamente mediante el presente escrito que se modifiquen los colores a reivindicar en la presente solicitud a:

- NEGRO
- GRIS
- ROJO

Agradezco tener en cuenta la información anterior entendiendo como subsanadas las objeciones elevadas en el oficio No. 21.834 y proceder a la publicación de la presente solicitud en la gaceta de propiedad industrial.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,



MANUEL GUERRERO GAITÁN Ph.D
C.C. 79.796.150 de Bogotá
TP. 114.230 C. S. de la J.

ANEXOS

Anexo 1. Etiqueta del signo distintivo corregida.